



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso de FUERO SINDICAL adelantado por ADAMA ANDINA BV SUCURSAL COLOMBIA contra JESUS VICTOR BARRIOS ANGULO. Radicado No. 08-001-31-05-007-2018-00375-01 **RADICADO INTERNO 69612**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1. *Confirmar la providencia proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla el 2 de febrero de 2021, dentro de la acción de Levantamiento de Fuero Sindical- Permiso para despedir, según las consideraciones anotadas.*
2. *Sin costas por su no causación en esta instancia.*

Se deja constancia que el proyecto de auto en este proceso fue discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (6) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC